

Acta de Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación Argentina de Astronomía 2011

Siendo las 14.15 hrs. del día 5 de octubre de 2011, en la ciudad de San Juan, y no habiéndose reunido el quórum necesario para iniciar la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Argentina de Astronomía (AAA), se aplica el artículo 32 del Estatuto procediéndose a esperar la reunión de al menos la mitad de los socios con derecho a voto o el transcurso de una hora, lo primero que suceda.

Siendo las 15.15 hrs. del día 5 de octubre de 2011, el Presidente de la Comisión Directiva (CD) de la AAA, Dr. Hernán Muriel, da por iniciada la Asamblea Anual Ordinaria de Socios 2011 de la Asociación Argentina de Astronomía, con la presencia de 20 (veinte) socios profesionales con derecho a voto, y 3 (tres) socios adherentes, constituyendo un total de 23 (veintitres) personas en el recinto.

Se procede al tratamiento de los temas del Orden del Día:

a) Elección de autoridades de la Asamblea.

El Presidente de la CD, Dr. Muriel, propone como Presidente de la Asamblea al Dr. Mario Abadi. No habiendo objeciones se da por aprobada unánimemente la designación.

El Dr. Muriel propone a la Dra. Sofía A. Cora como Secretaria de Actas. No habiendo objeciones se da por aprobada unánimemente la designación.

El Dr. Abadi se hace cargo de la Presidencia de la Asamblea.

b) Designación de dos socios para firmar el acta.

M. Abadi: Solicita a la Asamblea proceder con la elección de dos socios para firma el Acta. El Lic. Octavio Aguilera y a la Dra. Gabriela Castelletti se ofrecen para firmar el Acta, no surgiendo objeciones por su designación.

c) Informe de Comisión Directiva y consideración de la Memoria Anual y balance de tesorería del período julio 2010-junio 2011.

M. Abadi: Invita a Muriel a presentar el informe de CD y balance de tesorería.

H. Muriel: Antes de presentar el informe, agradece a título personal al resto de los miembros de la CD por su dedicación, esfuerzo y objetividad en el tratamiento de los temas que fueron surgiendo durante la gestión de esta comisión que culmina en esta Asamblea. En particular, se agradece a la Tesorera Ileana Andruchow por la minuciosidad en el desempeño de su tarea. Se da un agradecimiento especial a la Secretaria Celeste Parisi por su dedicación a las tareas demandadas. También expresa un profundo agradecimiento al Vicepresidente Adrián Rovero y a los vocales Olga Pintado y Roberto Gamen por su dedicación. A continuación, en nombre de la CD, agradece a los miembros del Comité Editorial, Dr. Andrés Piatti, Dr. Juan José Clariá y Sr. Federico Bareilles por la profesionalidad en la edición de Boletines de la AAA. También menciona a los Dres. Mario

Abadí y Marcelo Lares por la elaboración de los Boletines Informativos. Agradece también a los organizadores locales e instituciones que hacen de anfitriones durante el desarrollo de las reuniones nacionales poniendo recursos y gente a disposición; en particular agradece a los tres Comités Organizadores Locales, y Comités Organizadores Científicos de las reuniones realizadas durante la gestión de esta CD. Menciona además a David Merlo por ocuparse de la renovación de los dominios web y a Jorge Gil por encargarse de mantener la página de la AAA a través del contrato ofrecido por la AAA. También agradece a los miembros de los tribunales de los premios Sérsic otorgados durante esta gestión. Finalmente, agradece muy especialmente a Juan Zorec por su apoyo ante el Board del Astronomy & Astrophysics. Luego de estos agradecimientos se presenta el informe de la CD y el balance de tesorería el cual ha sido distribuido por correo electrónico entre todos los socios con suficiente antelación y se muestra en pantalla durante su presentación. A lo escrito en la Memoria (que no se incluye en este Acta), agrega comentarios a medida que se tratan los distintos temas. Se pide disculpas a los organizadores de las reuniones llevadas a cabo en Mendoza y Foz de Iguazú por la superposición de la actual Reunión de la AAA con las mencionadas reuniones. Se refiere al otorgamiento de las Becas de Estímulo destacando que este año se notó una participación muy interesante. Se menciona que se hicieron cambios en el reglamento de otorgamiento de premios, aclarando que se recibió una propuesta para añadir nuevos cambios, pero el pedido fue realizado fuera de término y no pudieron ser incluidos. En cuanto a los subsidios de movilidad, se considera muy importante lograr la mayor movilidad de posgrado entre los miembros de las distintas instituciones; si bien se envió el llamado para la solicitud de los mismos sin demasiada anticipación, no hubo solicitudes a pesar del interés inicialmente planteado. Al referirse al pago de la contribución anual que la Argentina hace a la revista Astronomy & Astrophysics en su carácter de país miembro, destaca que Argentina es el primer país extracomunitario en asociarse. Luego de dar un detalle pormenorizado de lo realizado por la CD, se presenta el Informe del Balance de la Comisión Revisora de Cuentas. Se aclara que el Lic. Calderón, miembro titular de esta comisión, nunca contestó los mails relacionados al tema, por lo que el Balance se aprobó con la firma de sus otros dos miembros titulares, Dres. Sergio A. Cellone y Mario Melita. Se menciona que este año se dona el total de las inscripciones de la reunión anual realizada al comité organizador local por tratarse de una reunión binacional, el cual deberá oportunamente realizar la rendición correspondiente. Se hace hincapié en el hecho de que el saldo disponible es suficiente para llevar a cabo las tareas que estarán a cargo de la próxima CD, en particular, en cuanto al pago de becas otorgadas por la AAA.

H. Levato: Destaca que la CD ha realizado un trabajo fenomenal en forma gratuita que quita tiempo para la realización de las tareas normales como investigador y docente, y eso no se condice con los recursos que se están manejando. Considera que 12 pesos de cuotas es irrisoria para subsidiar la movilidad de la CD. Cree que para que la CD se sienta cómoda trabajando sería apropiado brindarle más recursos.

H. Muriel: Expresa su acuerdo con el punto mencionado. Aclara que se está llegando a una frontera en la que hay que invertir recursos en recursos humanos, valga la redundancia. La Asociación de Física Argentina (AFA) tiene una secretaria a la que se le paga. Para implementar una medida similar se debería aumentar el número de socios o subir la cuota. Si bien el pago del monto anual impacta al hacerlo, se tiene en cuenta que hay que considerar este aspecto.

R. Barbá: Hay muchas instituciones argentinas, como CONICET, Universidades, etc. que podría ayudar. Pregunta si no hay una forma para realizar un pedido de plata anual para objetivos específicos.

H. Muriel: Responde que no hay forma de hacerlo; ya se consultó al respecto a CONICET. La CD anterior introdujo el concepto de socio-protector, lo cual alivio muchísimo la situación. Esta CD realizó dos aumentos de la cuota societaria.

R. Barbá: Consulta sobre la posibilidad de obtener fondos de la parte privada, fundación o empresa.

H. Muriel: Aclara que no suele ser efectivo ya que actualmente está muy orientada a las áreas sociales, por lo que no se ha encontrado apoyo en ese sentido, agregando que está bien recibir la recomendación de todas estas ideas.

Se somete a votación la Memoria Anual y el balance de tesorería del período julio 2010-junio 2011 presentados. Se encuentran presentes 24 socios en condiciones de votar. Hay 20 votos a favor. No hay votos en contra. Hay 4 abstenciones correspondientes a los miembros presentes de la CD. Se aprueban los mismos.

d) Informe del Comité Nacional de Astronomía (CNA)

El Dr. Abadi, Secretario del CNA, presenta el informe correspondiente.

M. Abadi: Explica que luego de una larga historia de deudas, CONICET se hace cargo de la cuota anual que se eleva a 5080 Euros para la categoría II que reviste Argentina, con 132 miembros en la IAU. Informa que CONICET no pagó este año aún, pero ha informado que tiene la voluntad de hacerlo durante el último trimestre, aclarando que no representa ningún impedimento pagar tardíamente este año, a excepción de no poder votar en la Asamblea General de la IAU. Comenta además que se tenía la impresión de que no había mucho registro de lo actuado por la CNA, sobre quiénes eran los miembros, y qué hicieron durante las correspondientes gestiones. Por lo que se recopilaron los informes del CNA y documentación intercambiada entre IAU, CONICET y CNA durante la última década. Estos archivos fueron subidos a la página web de la CNA a la cual se accede desde la página de la AAA. Mas allá de los documentos recientes de la última década, también se recopilaron documentos históricos sobre la relación entre la IAU y la República Argentina (décadas del 20 y del 30) que fueron subidos a la web. Por otro lado, la IAU elevó una propuesta al CNA sobre la modificación de sus estatutos a fin de agilizar las tareas que deben desarrollar los miembros de la CNA en la Asamblea General. Luego de la consulta a los socios se indicó a la IAU la aceptación de la propuesta realizada. Por otro lado, se sugiere prestar mayor atención a la información provista por la IAU en cuanto a reuniones, premios, etc. Se comenta luego sobre la idea de creación de la oficina para la difusión de la astronomía, acotando que recuerda que habrá un workshop al respecto. Finalmente, se menciona que La IAU cambió la forma en que se realizará la incorporación de nuevos socios. Menciona que la CNA llamará a quienes se quieran presentar, estableciendo como fecha límite al 15 de enero de 2012. Aclara además que la Argentina debe mandar un representante a la Asamblea General pero no hay apoyo económico por parte de CONICET; un viaje a China no es lo mismo que un viaje a Brasil y no corresponde que se lo pague de un subsidio personal. Habría que pensar si la AAA puede colaborar para mandar un representante por lo menos una vez cada 3 años.

Se somete el informe a aprobación. Hay 21 votos a favor, ninguno en contra, 3 abstenciones (dos de ellas correspondientes a los miembros presentes del CNA). Se aprueba el informe.

e) **Consideración del recurso de apelación presentado por el Dr. Aquilano.**

Se considera el recurso de apelación presentado por el Dr. Aquilano. El mismo es presentado por los Dres. Muriel y Rovero.

H. Muriel: Comienza su exposición diciendo que cuando uno se involucra como miembro de la CD considera que las actividades a realizar serán aquellas tales como apoyo de eventos y otorgamiento de becas, pero surgen otras cuestiones que deben ser tomadas con suma responsabilidad y eso fue lo que se hizo en cuanto al caso Aquilano. Acota que se hizo todo el esfuerzo de ser lo más profesionales posible, invirtiendo tiempo y recursos de esta AAA. Indica que se les entregó a los socios presentes en esta Asamblea una serie de documentos bastante extensos. Debido a las intumescencias legales dirigidas por el Dr. Aquilano se optó por no distribuir previamente la documentación a través de correo electrónico.

A continuación se comentan los puntos más importantes de la documentación entregada a los socios indicando qué es lo fundamental y qué es material complementario. El caso descrito en la documentación presentada surge por una denuncia del Dr. Knapp, editor de la revista *Astroparticle Physics*, que se encuentra en las páginas 1 a 4; se aclara que posiblemente no sea éste un documento para que se tome como prioritario en una primer lectura de toda la documentación presentada. En la página 5 aparece la primera intervención de la CD solicitando al Dr. Aquilano que realice las aclaraciones que crea pertinentes a partir del lo que se hizo público en un diario de la ciudad de Rosario, a lo cual se le endosaron los trabajos científicos a los que se hacía referencia en la denuncia de Knapp (se pueden apreciar los términos en los cuales se realiza el pedido). Esta situación involucraba a otros socios de la AAA. La CD consideraba que de haberse cometido algún tipo de falta, ésta podría ser muy grave para la comunidad científica, por lo que la CD decidió actuar. En la página 6 se encuentra el descargo del Dr. Aquilano quien lo presentó por escrito y también fue expuesto durante una reunión de CD que tuvo lugar en la ciudad de Córdoba. Ésta fue la única oportunidad en el que el Dr. Aquilano hizo referencia a los artículos involucrados en la denuncia, cuyo resumen puede verse en la nota elevada por la CD.

R. Barbá: Pregunta si el mensaje enviado por el editor es también enviado a otras instituciones.

H. Muriel: Responde que no lo mando a la AAA, pero que fue enviado a la AFA, a CONICET, a las Universidad de La Plata y probablemente a la Universidad de Rosario. Al tomar el conocimiento de los hechos, la CD le solicita información a Knapp.

R. Barbá: Pregunta si la CD consultó el tema a la AFA o CONICET.

H. Muriel: Responde que consultó al respecto al presidente de la AFA, Dr. Tamarit, quien dijo que el Dr. Aquilano no era socio de esa asociación, sin embargo, a raíz de la consulta, descubre que el Dr. Aquilano es socio moroso. Recién ahora están tomando acciones. En el caso de la Universidad de La Plata, las acciones tomadas no son por el Dr. Aquilano sino por otro de los socios involucrados en la denuncia. Indica que desconoce la situación de la Universidad de Rosario y que CONICET está analizando el caso.

H. Muriel: Continúa con la exposición indicando que para tener una visión más objetiva se consultó a pares externos en forma confidencial para evaluar la situación, a quienes agradece la labor realizada. Indica que esos reportes están comprendidos entre las páginas 9 a 18. Las conclusiones de estos evaluadores, que presentan un alto grado de coincidencia, están resumidas en la nota elevada por la CD. En las páginas 19 y 22 se encuentra la descripción de lo tratado por la CD sobre este tema. A partir del análisis de toda esta información, la CD consideró que lo

denunciado por el Dr. Krupp estaba comprobado y que era una falta grave que encuadraba en el artículo II inciso C del Estatuto de la AAA, según se detalla en la página 23, por lo que se decidió la expulsión del Dr. Aquilano de la AAA. La decisión tomada fue comunicada al Dr. Aquilano tanto por correo electrónico como por carta certificada. Debido a que esta última tarda en llegar, aparece una queja del Dr. Aquilano, más adelante en página 26, indicando que no la había recibido. Esta carta la recibió el mismo día en que hizo la carta quejándose, aunque ya había sido notificado antes por correo electrónico, como él mismo lo menciona. En la página 24 aparece una presentación del abogado de Aquilano en donde consta la intimación para retirar toda información sobre el caso que había sido subida a la red, lo cual fue realizado. El Dr. Aquilano presentó un recurso a esta Asamblea asesorado por un estudio jurídico. La CD también se asesoró legamente al respecto. Aquí empiezan las primeras intimaciones de iniciar acciones legales a la AAA y solidariamente a los miembros de la CD en caso de no responder al recurso de reconsideración o de hacerlo negativamente. Finalmente se aclara que en el acta que está en la página 28 a 30, se muestra que se resolvió dar lugar al recurso que es la instancia en la que la AAA se encuentra ahora.

S. Malaroda: Cita lo mencionado en la página 26 de la documentación (último párrafo) en cuanto al requerimiento de la presencia del Dr. Aquilano, y pregunta por qué no está presente en la Asamblea.

H. Muriel: Responde que el Dr. Aquilano indicó por escrito su deseo de no estar presente en la Asamblea. Agrega que la CD hubiera preferido que estuviera presente, pero acepta la decisión del Dr. Aquilano por considerarlo su derecho.

H. Muriel: Continúa con la exposición indicando que se mandó por carta documento al Dr. Aquilano (quien respondió por carta certificada) la notificación y la Nota de Elevación a la Asamblea que confeccionó la CD donde figura la denuncia, la incumbencia y los trabajos involucrados que generan la denuncia.

R. Barbá: Pregunta quién redactó el texto elevado por la CD.

H. Muriel: Responde lo hizo la CD con el debido asesoramiento legal y con recursos de la AAA.

H. Muriel: Pide por favor a los presentes que lean la documentación presentada. Continúa con la descripción del contenido de la documentación. Sugiere que se lea el documento de descargo del Dr. Aquilano, por ser un texto importante. Detalla que en la página 39 aparece la nota que se envía confirmando la consideración del recurso, mientras que en la página 40 aparece el segundo descargo hecho por el Dr. Aquilano. Dado que el abogado del Dr. Aquilano intimó no distribuir previamente dicha documentación a los asociados, los asesores de la CD sugirieron cumplir con dicho requerimiento a fin de evitar futuros planteos del mencionado abogado y del asociado expulsado sobre el particular, que fue lo que finalmente se hizo entregándose la documentación a los socios sólo al celebrarse la Asamblea que nos convoca en el día de la fecha. Cabe señalar que en el descargo del Dr. Aquilano se pide también que la asamblea decida la nulidad de la resolución tomada por la CD.

S. Pedrosa: Pregunta cuál es el soporte legal por el cual el Dr. Aquilano dice que los hechos pueden ser sólo conocidos por quienes se presenten en la Asamblea y no por los socios no presentes.

H. Muriel: Responde que a la CD no le pareció correcto el pedido del Dr. Aquilano y también se planteó la misma cuestión, pero que la asesoría legal de la AAA sugirió aceptar la condición del Dr. Aquilano, por la cual sólo los socios presentes en la Asamblea pueden tener acceso a la

documentación. Agrega que si a alguien se le acusa de haber cometido faltas, considera que los argumentos deben hacerse públicos. Comenta además que se recibió un documento enviado por el Dr. Aquilano con dos páginas repetidas; la CD le pidió que envíe la hoja correcta y el Dr. Aquilano mandó una versión modificada de ese mismo documento, por lo que se le volvió a solicitar que mandara la misma versión debidamente firmada, agregando la página faltante. Esa página está al final de la documentación distribuida a los socios y sin numerar ya que fue agregada a último momento.

A continuación, el Dr. Rovero presenta una guía de los conjuntos de artículos involucrados en esta denuncia.

A. Rovero: Aclara que todos los artículos (papers) involucrados son con referato (no proceedings), que todos están publicados salvo el que está marcado como paper-1 que es el que hizo alertar al editor sobre este problema. Los trabajos están agrupados según su similitud en cuatro grupos. En cada una de las copias abrochadas se tiene el número del paper según se menciona en la nota de elevación de la CD. Siempre el paper base de cada grupo está al final del grupo. Las partes cuestionadas están marcadas con números o asteriscos para facilitar la comparación. El paper 1 no está publicado porque fue el trabajo que alertó al editor Knapp. El grupo 1 lo integran los papers 1 (no publicado), 1a (Aquilano 2011) y 2 (otro 1991). El grupo 2 contiene los papers 3 (Aquilano 2006), 3a (Aquilano 2008) y 4 (otro 2001). El grupo 3 está formado por los papers 5 (Aquilano 2009), 6 (Aquilano 2009) y 7 (Aquilano 2003) y el grupo 4 contiene los papers 8 (Aquilano 2010) y 9 (otro 1996).

H. Dottori: Pregunta si la publicación en *Astroparticle Physics* ya fue retractada.

S. Pedrosa: Comenta que en el ADS se ve que fue retractada.

H. Levato: Pregunta si en aquellos papers donde figura como 3ro o 2do autor se evaluó la responsabilidad de los otros autores.

A. Rovero: Indica que a cada autor se le consulto al respecto. Todos menos la Dra. Losada contestaron adosando una carta en la cual Aquilano se hace único responsable de tales trabajos. La CD continuó sólo con el caso Aquilano quien asumió toda la responsabilidad.

H. Muriel: Agrega que el Dr. Aquilano se hace cargo de todo y lo expresa en los documentos.

H. Levato: Consulta si los co-autores son socios de AAA

H. Muriel: Aclara que los involucrados son todos socios profesionales de la AAA, pero no están en consideración en este caso.

H. Levato: Comenta que se hace difícil creer que en los casos de que el primer autor no es Aquilano, la persona no tenga conocimiento del tema.

R. Barbá: Pregunta si el artículo fue enviado y luego rechazado por el editor.

A. Rovero: Contesta afirmativamente.

R. Barbá: Cita lo mencionado por el Dr. Aquilano en su carta del 14 de abril en la que le explica al editor que el artículo enviado era un borrador y solicita su anulación. Pregunta si existe copia de esa solicitud.

A. Rovero: Responde que no hay ninguna copia enviada a la CD.

H. Muriel: Aclara que en todo caso ese trabajo dio el puntapié inicial y que el problema también se ve reflejado en otros trabajos.

A. Rovero: Sugiere concentrarse en los casos que ya están publicados.

M. Melita: Comenta que tuvo la oportunidad de leer todo. Agrega que parece inapelable lo hecho por la CD por lo que aparece como un copiado y pegado en los distintos artículos. Felicita a la CD por la labor realizada. Acota además que recién pudo ver los descargos del Dr. Aquilano, en el sentido de que cambió parámetros y mandó el paper otra vez, de acuerdo a lo mencionado en esos descargos. Pregunta si la CD pudo atender a tales descargos.

A. Rovero: Comenta que si se quieren argumentos específicos de cada grupo de papers se puede ir al punto h de la nota de elevación de la CD, en páginas 31 a 38. Recomienda leer toda la nota de elevación.

C. Cappa: Pregunta cómo se enteró la CD de esto.

A. Rovero: Responde que la información salió publicada en un diario.

E. Reynoso: Aclara que fue en La Capital de Rosario, y coincidió con la época de elección de gobernador.

C. Cappa: Consulta si hubo contacto con el editor Knapp.

A. Rovero: Responde que se le pidió información del caso y él la envió a la CD.

S. Malaroda: En base al contenido de la documentación, hace referencia al hecho de que el editor mandó notas a CONICET y UNLP. Pregunta si hubo respuesta a esas notas.

A. Rovero: Aclara que, como mencionó Muriel, fue él quien se enteró por la Dra. Marta Rovira de que se está analizando el caso.

H. Levato: Menciona que tiene absolutamente claro que hay plagio, que no necesita media hora de lectura para llegar a esa conclusión. Pero quisiera dividir esto en dos aspectos. Consulta si los miembros de la CD están seguros de la inmunidad frente al procedimiento seguido, de las amenazas frente a la nota. Una cosa es el hecho concreto y la otra el procedimiento. El 35% de las causas en Argentina son detenidas por fallas en el procedimiento. Lo segundo es referente a la AAA. Pregunta si la CD está segura de que no hay nada que perjudique a la AAA.

A. Rovero: Responde que el Dr. Aquilano en principio no debería iniciar acciones a los miembros de la CD en forma individual, sino que debería hacerlo si se entendiera con derecho a ello directamente contra la AAA y, solidariamente, contra los integrantes de la CD. A continuación, lee la explicación sobre el "Elemental Derecho a Defensa y Debido Proceso". El Elemental Derecho a Defensa es un derecho constitucional y se basa en pocos requisitos elementales. Primero, en cualquier proceso el imputado debe conocer la situación por la cual se lo imputa; en este caso en particular, la CD lo ha hecho a través de la primer carta, ya que se cita el artículo 11 inciso C de Estatuto de la AAA, que es claro en cuanto a plagio, y se indica que el Dr. Aquilano estaba involucrado en la denuncia. El segundo punto de este Derecho se refiere al hecho de tener norma

que precedan a la sanción aplicada por la CD. Estas normas están debidamente reguladas en el Estatuto de la AAA. El tercer punto considera la posibilidad del imputado a presentar y refutar pruebas para defenderse. Esto fue concedido por la CD, tal como aparece en la primera y segunda carta, en las páginas 6 y 40 de la documentación, respectivamente. El Dr. Aquilano tuvo la última palabra y pudo decir todo lo que quería. No hay pruebas más allá de las presentadas en la nota de elevación de la CD a la que el Dr. Aquilano tuvo 10 días hábiles para responder y esa es la carta que los socios presentes tienen en su mano. El Dr. Aquilano tuvo la última palabra. El cuarto punto hace referencia a la representación legal del imputado, que claramente también tuvo lugar. Agrega además que el Estatuto de la AAA no especifica un procedimiento a seguir en estos casos, por lo que hay que recurrir a algo más y seguir lo indicado por el Elemental Derecho a Defensa ya referido. La CD se siente segura de haber cumplido con todos los pasos reglamentados por la ley base. Los abogados consultados por la AAA han asesorado a la CD para seguir el procedimiento correcto dándole al asociado el debido derecho de defensa. En tal sentido, la CD se siente segura.

C. Peri: Acota que tal como sugiere el Dr. Rovero, se deben leer todos los documentos.

H. Muriel: Aclara que se dará espacio para leer luego de responder a las actuales consultas.

R. Barbá: Hace referencia a la nota del Dr. Aquilano con fecha 16 de septiembre, en cuanto al pedido de reenvío de parte de su nota, consultando si la misma es válida.

H. Muriel: Responde que se le dio valor a la nota enviada por Aquilano en un acto de buena voluntad, en vez de demandar que mande carta documento. Menciona que el abogado del Dr. Aquilano agradeció especialmente que la CD haya indicado la existencia de una hoja repetida. De todas maneras, la nota completa fue enviada a la CD.

A. Rovero: Acota que en el último envío por correo electrónico se le hicieron llegar a la CD las páginas escaneadas todas firmadas. Recomienda leer la nota de elevación de la CD y las notas de descargo 1 y 2 del Dr. Aquilano para tener un completo panorama de la cuestión tratada.

S. Cichowolski: Pregunta cuál es la documentación que se subió a la red que motivó la queja del Dr. Aquilano.

H. Muriel: Explica que se subieron cartas dirigidas a la CD, tales como la denuncia del editor Knapp que incluía papers involucrados.

S. Cichowolski: Pregunta por qué se hizo eso. Consulta si se preguntó a un abogado si se podía hacer eso.

H. Muriel: Aclara que al consultarse a los asesores legales aquéllos recomendaron a la CD que mantuviera retirada dicha documentación de la web hasta que se adoptara una decisión final sobre el asunto, siguiéndose su consejo.

S. Cichowolski: Consulta sobre el objetivo de que dicha documentación estuviera disponible en la red.

H. Muriel: Responde que se quería brindar transparencia a los socios en todo momento.

M. Domínguez: Pregunta cuál es el estado de los papers previamente publicados y consulta sobre la acción tomada por los editores.

H. Muriel: Aclara que los mismo fueron retirados.

A. Rovero: Agrega que en la Nota de Elevación de la CD se informa al respecto.

H. Dottori: Expresa que cree que la denuncia de la revista es terrible no sólo para Aquilano sino para toda la comunidad astronómica argentina. Considera que la CD ha actuado en defensa de la comunidad y de la seriedad de la ciencia argentina.

H. Muriel: Ejemplifica el potencial riesgo de desprestigio para la Comunidad Astronómica Argentina con un artículo de la ciencia en China en el cual se discute sobre la presión por publicar que lleva a inventar datos.

C. Cappa: Indica que observa un cambio de actitud en las cartas del Dr. Aquilano, ya que primero se refiere a las publicaciones y luego pasa el foco de problema a cuestiones de persecución o algo por el estilo, seguramente por indicación de sus abogados. Mediante este planteo quiere llegar a que a raíz de poner la situación en manos de abogados se cae en una lógica difícil de entender, ya que el inconveniente inicial puede desvirtuarse.

H. Muriel: Responde que por esa misma razón la CD también recurrió a abogados.

C. Cappa: Consulta además sobre el estado en que quedará todo lo actuado ante el cambio de la CD.

H. Muriel: Aclara que la apelación del Dr. Aquilano es la indicada en la documentación, y si se acepta la decisión tomada por la CD, se ratifica su expulsión. Que si bien el asociado podría iniciar las acciones legales que creyera convenientes en la justicia, entiende que sería una posibilidad con poca probabilidad de éxito ante el debido procedimiento seguido y el pleno derecho de defensa que ha tenido el Dr. Aquilano. Finalmente, aclara que La CD entrante tendrá que aceptar lo votado durante esta Asamblea.

S. Malaroda: Acota que resulta triste ver que el Dr. Aquilano fue al choque en vez de proponer un arreglo al respecto.

H. Muriel: Menciona que pidió permiso a la CD para hablar en forma personal con el Dr. Aquilano al respecto. Explica que le mandó un e-mail amistoso diciendo que le resultaba una situación muy compleja en la que no le habría gustado involucrarse no por el procedimiento sino por su relación personal con el Dr. Aquilano, pero tenía la obligación de actuar acorde a sus convicciones. Nunca se recibió respuesta por parte del Dr. Aquilano.

Se dan 25 minutos para leer los documentos. Se retoma la discusión a las 17.30hrs.

Siendo las 17.30hrs se continúa con la discusión del tema en base a lo leído en los documentos dados a los socios presentes.

M. Abadi: Pregunta si hay preguntas y/o comentarios.

S. Malaroda: Comenta que personalmente no se siente capacitada para opinar al respecto. Pone en tela de juicio el hecho de que hay pocos socios presentes para votar en esta ocasión a pesar de que han venido a la reunión científica.

H. Muriel: Considera que es un tema difícil y que la gente no quiere exponerse. Registró la ausencia de socios como falta de compromiso en cuanto a la toma de decisión, pero la asamblea es válida con sus socios presentes. Aclara que más que criticar a los que no han venido, quiere agradecer a los presentes.

C. Peri: Manifiesta que no le queda claro lo que hay que votar.

H. Muriel: Responde que aún no se ha formulado a la asamblea. Indica que en algunas de las notas hay agravios graves contra la CD. La CD se reserva los derechos de iniciar acciones legales por injurias pues los miembros de la CD se han sentido agraviados.

E. Reynoso: Indica que no le queda claro el pedido de opiniones de evaluadores externos y el hecho de que no se hayan dado los nombres de las personas que opinan sobre el proceder en cuanto a la publicación de artículos por parte de un colega. Pone en duda si el Dr. Aquilano no tiene razón al protestar por esto.

H. Muriel: Aclara que fue decisión de la CD citar lo dicho por los pares consultados. Es información complementaria para dar mayor garantía al tema tratado, pero es la CD la que ha tomado la decisión. Si los tres pares que se consideran competentes opinan lo mismo y si cada miembro de la CD coincide con esa opinión, se considera que se está en el camino correcto.

E. Reynoso: Insiste en que no es prolijo que no figure el nombre de los pares consultados pues pueden ser personas que tengan problemas personales con el juzgado y no ser objetivo.

H. Muriel: Aclara que los pares son personas que están en el extranjero desvinculadas. La consulta realizada ha sido sólo un elemento más a tener en cuenta. Además, la CD está segura de que los pares consultados no conocen personalmente al Dr. Aquilano.

R. Barbá: Considera que en otros contextos se designa un grupo de peritos. Pregunta si la AAA tiene que cumplir con ciertas normativas, aclarando que lo menciona con ignorancia absoluta.

A. Rovero: Responde que lo mencionado por Barbá es el procedimiento al derecho elemental de defensa en juicio que debe garantizarse en cualquier procedimiento. Lo de asignar perito entiende que debe estar expresamente previsto en el reglamento aplicable, que no es el caso del establecido en la AAA.

R. Barbá: Pregunta si a nivel de una asociación como la AAA hay una ley que indique cómo se debe actuar en situaciones de este tipo.

H. Levato: Acota que el Estatuto de la AAA fue redactado por él y se hizo para obtener la personería jurídica en La Plata. Es un reglamento de una asociación civil sin fines de lucro. Los afectados pueden concurrir a la justicia que está por encima de la ley de asociaciones civiles si llega a haber controversias. Esto funcionó siempre como un club de amigos y de golpe se produce una catástrofe, razón por la cual hay que preocuparse por cosas en las que no se tenía experiencia y se debió consultar a abogados.

H. Dottori: Reflexiona sobre el hecho fundamental de todo esto y algunas cosas en relación al Dr. Aquilano que irán sucediendo. No va a poder publicar más papers en las revistas *Astroparticle Physics* ni en *Nuevo Cimento* y esto no depende de la CD. El editor Knapp dice que hubo plagio y no hay ningún juez de la Argentina que le haga publicar más un paper del Dr. Aquilano en esa revista. La CD podría abstenerse de opinar, pero Knapp dirá que la AAA no ha opinado al respecto.

y no será visto por él con buenos ojos. Hay una trascendencia que va mas allá de lo acordado por la CD, que considero lo hizo con mucha corrección.

O. Guilera: Comenta que no se está discutiendo sobre la clase de profesionales que quiere la AAA. Sugiere que se debe tomar una decisión sobre las cosas que la AAA va a tolerar. Le parece bastante desafortunado que otras instituciones involucradas no hayan llevado a cabo las investigaciones y acciones al respecto. Considera adecuada la labor realizada por la CD. Le queda claro que los miembros de la CD han consultado con abogados y han obrado correctamente. Considera que es tiempo de tomar una decisión.

S. Malaroda: Responde a Aguilera diciendo que, por sus comentarios, se nota que es joven y lo felicita por su espíritu. Lamenta que el Dr. Aquilano no esté presente en la Asamblea y que los socios de la AAA se hayan enterado por un diario de esta noticia. Lamenta que estos trabajos hayan pasado por comisiones de CONICET integradas por socios de la AAA para evaluar las actividades del Dr. Aquilano como investigador. Manifiesta su acuerdo en tener una AAA que defienda a sus socios pero tiene dudas, no en cuanto a lo hecho por la CD, sino debido a la existencia de cartas entre el Dr. Aquilano y la CD en la que se tiran unos contra otros, aunque aclara que puede haber malinterpretado las cartas.

M. Arnal: Comenta que coincide con mucho de lo expresado por otros colegas durante la Asamblea y que ve particularmente dos puntos. Primero, respecto a si la actitud de nuestro colega ha sido correcta o no, y creo que todos coinciden en que no lo ha sido, por lo cual acompaña a la CD en su decisión de haberlo expulsado como miembro de la AAA, pues es algo que no se puede permitir. Por otro lado, expresa que no está ciento por ciento seguro de que el procedimiento que se siguió sea el correcto, que quizás por inexperiencia pueda traer problemas a la AAA. Manifiesta sus dudas respecto a que se hayan cometido una serie de errores al inicio, con el fin de mostrar transparencia, que estén dando lugar a una serie de futuras acciones legales contra la CD y la AAA que no se quisiera tener. Finalmente, hace notar que los que tomaron la decisión en la CD son personas que fueron elegidas por el resto de los socios y considera que no le parece ético dejar solos a sus miembros en momentos difíciles.

A. Rovero: Responde que esta misma preocupación fue planteada a los abogados desde el inicio. Los abogados hacen una diferencia: injurias y calumnias, por un lado, y daños y perjuicios, por el otro, que se da después de la sanción. Expone un ejemplo, suponiendo que el Dr. Aquilano fuera expulsado de su trabajo, el empleador no podría decir que lo hace porque la AAA dice que cometió una falta grave y lo expulsó de su seno; si lo hiciera se expondría a una demanda, o sea, ellos deben hacerse cargo de los motivos por los que se lo expulsa. Por otro lado, por ejemplo, si él tuviera una consultora privada y demostrara que se quedó sin clientes porque perdió su prestigio a raíz de que la AAA lo expulsó, el Dr. Aquilano tendría que demostrar que la sanción fue injusta. Primero tendría que lograr que se anule la decisión de esta Asamblea. Ese procedimiento está bien cuidado, porque tuvo derecho a defensa más de una vez. Luego va a tener que demostrar que hubo un perjuicio debido a la decisión tomada por la AAA en forma errónea. Esto es muy difícil de probar porque se cumplieron todos los pasos y porque está fundamentado en los trabajos publicados que ustedes tienen a la vista. Si hubiera existido algún equívoco en el principio entiende que podría suceder que Aquilano iniciara una demanda por daños y perjuicios por la distribución de información por pocos días al comienzo, pero no por la decisión final ya que aquel como se ha visto se ha podido defender en el marco de un debido procedimiento.

M. Domínguez: Cita al artículo 11 del Estatuto de la AAA que habla de expulsión y plantea una duda referente a la diferencia entre expulsión y cesantía, y si se podría aplicar esta última para luego reevaluar la situación.

A. Rovero: Aclara que la CD considera que la cesantía se aplica cuando uno tiene un cargo.

E. Reynoso: Pregunta si se hizo la prueba de pedirle que renuncie antes de tomar la decisión de la expulsión.

H. Muriel: Responde que su e-mail de acercamiento podría haber abierto esta puerta.

M. Melita: Expresa su intención de aclarar dudas sobre supuestas amenazas del editor Knapp a la comunidad argentina. Lo que realmente dice el editor es que espera que la AAA tome una decisión que proteja la reputación de la ciencia argentina. No ve que esto sea una amenaza.

C. Peri: Expresa que está convencida en apoyar a la CD por la decisión tomada. Plantea una duda sobre qué pasaría con la AAA si se vota la expulsión, en virtud de lo mencionado por el abogado de Aquilano en la última parte de su carta dirigida a la asamblea.

P. Benaglia: Aclara que según lo expresado en el Orden del Día de la Asamblea, no se plantea decidir la expulsión, sino que se vota si se avala o no lo actuado por la CD.

H. Levato: Agrega que entonces se evalúa si se le da lugar a su apelación.

A. Rovero: Responde a C. Peri diciendo que lo que ella plantea sobre lo mencionado por el abogado del Dr. Aquilano en su carta es lo que cualquier abogado escribe para intimidar. Hay una diferencia grande entre lo que uno tiene derecho a hacer y lo que va a conseguir de eso, y sobre esto último es en lo que la CD tiene confianza.

O. Guíllera: Acota que hay que dejar en claro lo que hizo esta CD dado que la próxima CD puede tener que seguir con el tema. Pero esta CD no hizo la vista gorda sino que siguió adelante con la investigación respecto al tema, dando apoyo a la próxima CD.

M. Arnal: Vuelve a insistir en que hay que tener en claro qué es lo que se quiere votar. Indica que no quiere retacear el apoyo a la CD de expulsar al Dr. Aquilano por el tema de plagio. Pero aclara que si dar un voto positivo significa avalar todo lo actuado, allí manifiesta sus dudas debido al desconocimiento de que se haya procedido correctamente. Esto lo llevaría quizás a abstenerse de votar cuando en realidad quiere dar apoyo a la CD. Agrega que algunos de los socios presentes pueden entrar en la disyuntiva y él no quisiera hacerlo porque está convencido que hubo plagio.

H. Muriel: Considera que teniendo en cuenta lo planteado, se debería modificar la propuesta a votar.

A. Rovero: Propone que se vote que se está de acuerdo con que se ha realizado correctamente el derecho a defensa, y que se avala la decisión de la CD.

S. Malareda: Considera que debe quedar bien claro lo que se va a votar, y manifiesta su acuerdo de que lo que se resuelva se escriba legalmente.

H. Muriel: Aclara que el acta se someterá a revisión por parte de los abogados.

C. Cappa: Solicita que el acta se haga a la brevedad.

R. Barbá: Resalta la extrema buena fe de la CD; que se puede haber equivocado, pero la buena fe no se renuncia. Comenta además que tampoco se discute todo el CV del Dr. Aquilano; él se refiere a todo en su carta, pero no se trata de eso. Acá se discute el problema de unos trabajos con plagio probado. Da su voto de confianza porque se ve la buena fe de la CD.

Luego de la discusión sobre el texto preciso para considerar su votación, la propuesta es:

"la Asamblea reconoce que se respetó el elemental derecho a defensa y avala la decisión tomada por la CD".

Se somete la propuesta a votación. Se encuentran presentes en el recinto 23 socios en condiciones de votar. Se tienen 18 votos a favor, 5 abstenciones y ninguna por la negativa; 4 de las abstenciones corresponden a todos los miembros de la CD presentes en la Asamblea, aclaración que se hace constar en actas a pedido del Dr. Muriel.

f) Propuesta de la Dra. Paula Benaglia para evaluar sanciones en relación a lo planteado en el punto anterior (punto e), brindar un aval a lo actuado por la CD y repudiar las acciones que se presenten en contra de sus integrantes.

La Dra. Benaglia plantea su propuesta.

P. Benaglia: Comenta que este punto del Orden del Día se puede dividir en tres partes, y que la primera ya ha sido tratada en el punto e), por lo que pasa a la segunda parte luego de obtener el acuerdo de los presentes. A partir de lo cual agrega que durante toda la extensa exposición del tema referente al caso Aquilano, se pregunta cuál es la ética, y considera que la AAA tiene que mandar un mensaje claro. Plantea la cuestión de cuál es la ética que se va a aplicar desde el punto de vista profesional. En primer lugar, propone el escrito de un documento que apoye el procedimiento de la CD. En segundo lugar, solicita que en el mismo documento la Asamblea implemente una declaración de repudio a cualquier acción de intimidación a los miembros de la AAA. Propone como documento base la declaración del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata (FCAGLP), aprobada el 15 de septiembre de 2011, que lee a continuación:

"El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata manifiesta su apoyo a la política implementada por la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Astronomía en lo relativo a la investigación de casos de denuncias de severas faltas a la ética profesional de algunos de sus miembros. El Consejo entiende, en concordancia con el propio Estatuto de la Asociación, que el apego a las normas éticas básicas es imprescindible para el normal desarrollo de la actividad científica y para la protección del buen nombre de las personas e Instituciones involucradas. El Consejo manifiesta, además, su completo rechazo a que los miembros de Comisiones Académicas y Directivas, en cualquier ámbito, sean objeto de intimaciones legales en forma individual por parte de los involucrados en estas investigaciones. Entendemos que esto tiene como único resultado afectar el normal cumplimiento de las tareas establecidas por estatutos y reglamentos vigentes, dificultando la investigación y el esclarecimiento de estos casos."

H. Muriel: Manifiesta que como miembro de la CD se va a abstener de opinar sobre el texto, pero agradece a las personas involucradas en esta iniciativa.

S. Mallaroda: Apoya la moción de la Dra. Benaglia. Considera que la actitud de la CD amerita a que se haga una nota con el apoyo de los socios de la AAA.

P. Benaglia: Comenta que su idea es armar la nota en esta Asamblea, mencionando la posibilidad de nombrar una comisión encargada de hacerlo.

H. Levato: Expresa su acuerdo con la elaboración de la nota, pero indica que la haría sin poner el nombre de Roberto Aquilano, sino en forma más general.

P. Benaglia: Acota que su propuesta es que el documento tiene que ser general, siguiendo lo hecho por FCAGLP.

R. Barbá: Consulta si P. Benaglia se fijó si el término "repudio" está bien usado.

P. Benaglia: Comenta que se ha usado esa palabra en el honorable consejo de FCAGLP.

R. Barbá: Agrega que el documento es sobre acciones concretas.

M. Arnal: Comenta que quizás no sea tan rápido ponerse de acuerdo en un texto. Considera que quizás sería razonable que la Dra. Benaglia y otra persona elaboren el documento. Cree que esto podría ser circulado entre los miembros para la posterior aprobación.

M. Abadi: Concuere en que la elaboración del texto no sería rápida, pero no está de acuerdo sobre la propuesta de entre quiénes va a circular.

H. Muriel: Indica que quería no opinar, pero propone adherir como Asamblea a la documentación presentada por La Plata.

P. Benaglia: Considera que adherir sería una posibilidad.

Se propone dejar pendiente la decisión sobre este punto hasta el final de la Asamblea y avanzar con los puntos siguientes en el Orden del Día.

Se encuentran presentes 20 socios en condiciones de votar. Se acepta la propuesta por unanimidad.

g) Aval de la asamblea a la reunión del Board de la Revista Astronomy & Astrophysics, en La Plata

Se somete a consideración el aval a la realización de reunión del Board de la Revista Astronomy & Astrophysics en Argentina, a llevarse a cabo en la ciudad de La Plata, planteando que es importante que se tenga el aval de la Asamblea.

Se encuentran presentes 19 socios en condiciones de votar. Se acepta la propuesta por unanimidad.

h) Propuesta de la CD para la realización de un Workshop de la A.A.A.

H. Muriel: Introduce el tema comentando que se quiere continuar con la tradición de realizar estos Workshops. Comenta que la CD apoya la propuesta de Mariano Domínguez, quien a continuación expresa su propuesta.

M. Domínguez: Comenta que trabaja como coordinador de la comisión de biblioteca del Observatorio Astronómico en Córdoba. Indica que surgió la idea de realizar un pequeño workshop sobre las bibliotecas especializadas en el tema de astronomía. Agrega que no se comparten datos de las bibliotecas en los mismos formatos. La idea del Workshop es juntar astrónomos interesados en el tema y bibliotecarios, así como editores, con el objetivo de discutir y unificar los formatos para facilitar el intercambio entre las bibliotecas. Propone la realización de un workshop sobre este tema a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba en marzo o abril del próximo año.

Se somete la propuesta a votación. Se encuentran en el recinto 19 personas en condiciones de votar. Se aprueba por 18 votos a favor, y 1 abstención (de Mariano Domínguez). No hay votos negativos.

i) Designación del lugar de realización de la Reunión Anual de la A.A.A. 2012 y de la Asamblea Ordinaria correspondiente al mismo año.

La CD recibió una nota del Dr. Marcelo Arnal quien propone al Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR) como la institución organizadora de la Reunión Anual de la AAA a llevarse a cabo en 2012.

M. Abadi: Consulta si alguien tiene conocimiento de alguna otra institución interesada en la organización.

Ante una respuesta general negativa, se somete la propuesta a votación. Hay 19 socios en condiciones de votar. Se aprueba por unanimidad.

j) Elección para la renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de sus respectivos mandatos.

Se propone la siguiente lista para la Comisión Directiva:

- Presidente: Cristina Mandrini
- Vicepresidente: Victoria Alonso
- Secretaria: Elsa Giacani
- Tesorera: Cristina Cappa
- 1er Vocal: Pablo Recabarren
- 2do Vocal: David Merio

Suplentes:

- 1er Vocal: Jorge Combi
- 2do Vocal: Georgina Coldwell

No hay presentación de lista alternativa.

Se somete a votación la lista propuesta. Se encuentran presentes 19 socios en condiciones de votar. Se obtienen 17 votos a favor y 2 en blanco. Resultan entonces electos los miembros propuestos.

A continuación, se propone la siguiente lista para la Comisión Revisora de Cuentas:

Titulares: Sofía Cora
Paula Benaglia
Susana Pedrosa
Suplentes: Stella Malaroda
Mariano Domínguez Romero

No hay presentación de lista alternativa.

Se somete a votación la lista propuesta. Se encuentran presentes 19 socios en condiciones de votar. Se obtienen 17 votos a favor de la lista completa y 2 permutaciones:

1) Titulares: Sofía Cora
Stella Malaroda
Paula Benaglia
Suplentes: Susana Pedrosa
Mariano Domínguez Romero

2) Titulares: Sofía Cora
Stella Malaroda
Mariano Domínguez Romero
Suplentes: Paula Benaglia
Susana Pedrosa

Resultan entonces electos los miembros propuestos en la lista completa, respetando el orden original.

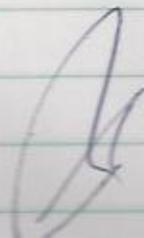
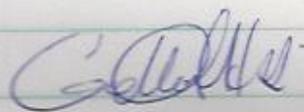
Se retoma el tratamiento del punto D) referente a brindar un aval a lo actuado por la CD y repudiar las acciones que se presenten en contra de sus integrantes.

Se propone dar aval a la siguiente nota:

"La Asamblea de la Asociación Argentina de Astronomía expresa su apoyo a lo actuado por la Comisión Directiva de esta Asociación en aquellos casos que involucran severas faltas a la ética profesional de algunos de sus miembros, con el fin de respetar los principios en los que se basa el Estatuto de esta Asociación. Además, esta Asamblea declara su completo rechazo a que los miembros de la Comisión Directiva sean objeto de intimaciones legales en forma individual o colectiva por parte de los involucrados en los casos antes mencionados."

Se somete a votación la aprobación del texto. Se encuentran presentes 19 socios en condiciones de votar. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 19.05 hs. y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se da por finalizada la Asamblea.

GABRIELA CASTELLETI

A continuación, se propone la siguiente lista para la Comisión Revisora de Cuentas:

Titulares: Sofía Cora
Paula Benaglia
Susana Pedrosa
Suplentes: Stella Malaroda
Mariano Domínguez Romero

No hay presentación de lista alternativa.

Se somete a votación la lista propuesta. Se encuentran presentes 19 socios en condiciones de votar. Se obtienen 17 votos a favor de la lista completa y 2 permutaciones:

1) Titulares: Sofía Cora
Stella Malaroda
Paula Benaglia
Suplentes: Susana Pedrosa
Mariano Domínguez Romero

2) Titulares: Sofía Cora
Stella Malaroda
Mariano Domínguez Romero
Suplentes: Paula Benaglia
Susana Pedrosa

Resultan entonces electos los miembros propuestos en la lista completa, respetando el orden original.

Se retoma el tratamiento del punto f) referente a brindar un aval a lo actuado por la CD y repudiar las acciones que se presenten en contra de sus integrantes.

Se propone dar aval a la siguiente nota:

"La Asamblea de la Asociación Argentina de Astronomía expresa su apoyo a lo actuado por la Comisión Directiva de esta Asociación en aquellos casos que involucran severas faltas a la ética profesional de algunos de sus miembros, con el fin de respetar los principios en los que se basa el Estatuto de esta Asociación. Además, esta Asamblea declara su completo rechazo a que los miembros de la Comisión Directiva sean objeto de intimaciones legales en forma individual o colectiva por parte de los involucrados en los casos antes mencionados."

Se somete a votación la aprobación del texto. Se encuentran presentes 19 socios en condiciones de votar. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 19.05 hs. y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se da por finalizada la Asamblea.

Gustavo M.

GABRIELA CASTELLETTI